



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0795-2019-UNAP
Iquitos, 22 de mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0523-2019-D-FCEH-UNAP, presentado el 17 de mayo de 2019, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre ratificación de la Resolución Decanal N° 522-2019-FCEH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 522-2019-FCEH-UNAP, del 13 de mayo de 2019, que resuelve conformar la Comisión de Rediseño Curricular de la mencionada facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 522-2019-FCEH-UNAP, del 13 de mayo de 2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO PRIMERO: Conformar, la Comisión de Rediseño Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; integrada por los siguientes docentes:

José Noviano Díaz Heredia
Edgar Guzmán Cornejo
Walter Luis Chucos Calixto

Presidente
Miembro
Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar, que la comisión deberá emitir el informe respectivo a los treinta (30) días, contados a partir de la recepción del presente documento, en estricto cumplimiento con los dispositivos legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar sin efecto, todos los documentos que se anteponen al presente dispositivo legal."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)